"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA".

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº040-2025-GR-CUSCO/GEREDU-C/DG-IESPPA.

Acomayo, 19 mayo 2025.

Visto los documentos contables, que sirven para financiar gastos operativos, contables del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO-ACOMAYO**, es necesario actualizar los costos de los ingresos propios para el año 2025 y se reali8ce una aplicación de cobros por diferentes conceptos a través de la jefatura de Unidad Administración.

CONSIDERANDO

De conformidad y en estricta observancia a la Ley **Nº 30512** Ley de Institutos D.S **Nº 0102017-MINEDU** la que Aprueba el Reglamento General de los Actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior Texto Único de Procedimientos Administrativos del ministerio de educación (TUPA) y de conformidad con la Norma XV DEL TITULO PRELIMINAR DEL CODIGO TRIBUTARIO CUYO TEXTO UNICO ORDENADO ha sido aprobado por el Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, la unidad impositiva tributaria (UIT) como ind9ice de referencia en las normas tributarias será de cinco mil trescientos cincuenta y 00/100 (**5,350**) para el presente año 2025.

SE RESUELVE::

PRIMERO.- Actualizar y APROBAR del texto único d procedimientos administrativos TUPA DEL instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo.

SEGUNDO.- Publicación: disponer la publicación de la presente resolución y su anexo del cuadro del texto único ordenado de procedimientos administrativos en el portal del Instituto www.iesppa.edu.pe..

SEGUNDO.-. Comunicar y Responsabilizar, a las Jefaturas de Unidad Académica, Bienestar y Empleabilidad, Área de Administración, Calidad, Secretaria Académica, a las 09 Coordinaciones de los Programas de Estudio, al Personal Directivo, Jerárquico, Docente, Administrativo y estudiantes la ejecución y el cumplimiento en lo que corresponda los cobros de los diferentes tramites documentarios.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

I. E. S. PP. ACOMAYO
Mgtr. Efraín F. Paredes Astrulla
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO-ACOMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
RD. N° 040-2025-GEREDU-C. IESPP "ACOMAYO/DG.

Nº	denominación del procedimiento	requisitos	derecho de pago	APROBACION AUTOMATICA	Dependencia inicial del tramite	autoridad que apruebe el tramite	autoridad que resuelve el recurso impugnado
01	DERECHO DE INSCRIPCIÓN Y EXAMEN DE ADMISIÓN. **Base Legal**: Ley N° 30512 DS. N° 010-2017-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	• Ficha de inscripción llenada y firmada por el postulante. • Declaración jurada de no registrar antecedentes penales, judiciales o policiales. • Certificados originales de estudios secundarios, visados Partida de nacimiento original. • Copia simple de DNI. • 01 foto tamaño pasaporte, vestido formal • Comprobante de pago por derecho de inscripción Examen de Admisión	S/.150.00	**X**	Secretaría General	Director General	Director General
02	Matricula de ingresante. **Base Legal**: Ley N° 30512 DS. N° 010-2017-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	▪ Declaración jurada de no registrar antecedentes penales, judiciales o policiales. ▪ Certificados originales de estudios secundarios, SIAGIE Firmado por Direct. ▪ Partida de nacimiento original. ▪ Copia simple de DNI. ▪ 01 foto tamaño pasaporte, vestido formal. ▪ Comprobante de pago por derecho de matrícula.	S/.150.00	**X**		Director General	Director General
03	Matricula: Regular. Matrícula Extemporánea (recarga 20%) **Base Legal**: Ley N° 30512 DS. N° 010-2017-MINEDU RVM. N° 441 -2019-MINEDU	▪ Presentación Boleta de Notas ▪ Comprobante de pago por derecho de matrícula Constancia de no adeudar a la Institución.	S/.150.00	**X**	Secretaría General	Director General	Director General

Nº	denominación del procedimiento	requisitos	derecho de pago	APROBACION AUTOMATICA	Dependencia inicial del tramite	autoridad que apruebe el tramite	autoridad que resuelve el recurso impugnado
04	Traslado Externo de Matrícula en Educación Superior (en el caso de los Institutos Superiores Pedagógico solo hasta el VII ciclo. **Base Legal**: Ley N° 30512 D.S N°010-2017-MINEDU RVM.N°441-2019-MINEDU	▪ Solicitud dirigida al Director General solicitando vacante. ▪ Resolución que autoriza el traslado ▪ Certificado de Estudios del semestre/ciclo académico concluido ▪ Constancia de vacante emitida por el SIGES. ▪ Constancia de no adeudar pensiones en la institución de origen ▪ Resolución que autoriza el traslado de la institución de origen ▪ Certificado de estudios y actas de evaluación de todos los semestres/ciclos académicos concluidos. ▪ Todo el legajo con documentos personales al momento del ingreso a la carrera profesional ▪ Comprobante de pago del traslado externo.	S/.100.00	**X**	Secretaría General	Director General	Director General
05	Convalidación de estudios para alumnos que se trasladan o que proceden de otras instituciones educativas superiores **Base Legal:** Ley Nª 30512 D.S N°010-2017-MINEDU. RVM.N°441-2019-MINEDU.	○ Solicitud dirigida al Director General Resolución que autoriza el traslado. ○ Certificado de Estudios de los semestres/ciclos académicos concluidos Sílabos. ○ Comprobante de pago	S/.10.00 Por ciclo	**X**	Secretaria General	Director General	Director General
06	Licencia de Estudios por tramite Base legal: Ley Nª 30512 D.S N°010-2017-MINEDU. RVM. N°441-2019-MINEDU	○ Solicitud dirigida al Director General dentro del plazo establecido. ○ Comprobante de pago por derecho de tramitación.	S/.20..00	**X**	Secretaría General	Director General	Director General
07	REINGRESO/REINCORPORACIÓN **Base Legal**: Ley Nª 28044 Ley Nª 30512 D.S N°010-2017-MINEDU RVM.N°44/-2019-MINEDU	○ Solicitud dirigida al director general ○ Copia simple de la resolución que autorizó reserva matricula ○ Licencia de estudios ○ Los demás requisitos que establezca el Reglamento Institucional. ○ Pago por derecho de reingreso. Verificación de vacante y registro en el SIGES	S/.150.00	**X**	Secretaría General	Director General	Director General
Nº	denominación del procedimiento	requisitos	derecho de pago	APROBACION AUTOMATICA	dependencia inicial del tramite	autoridad que apruebe el tramite	autoridad que resuelve el

							recurso impugnado
08	Tramite de Duplicado de Diploma de Título Profesional. **Base Legal**: Ley Nª 30512 D.S N°010-2017-MINEDU. RVM.N°441-2019-MINEDU	▪ Solicitud de emisión y registro de duplicado de Diploma de Título Profesional dirigida al Director General de la Institución. ▪ Copia legalida del Documento Nacional de identidad ▪ Denuncia Policial por perdida o presentación Título deteriorado. ▪ Página original del diario de mayor circulación donde reside, conteniendo la publicación del ▪ 04 fotos recientes tamaño pasaporte color, de frente fondo blanco. ▪ Comprobante de pago por el caligrafiado del duplicado de Diploma. ▪ Declaración Jurada de pérdida, robo y/o deterioro	S/.250.00	**X**	Secretaría General	Director General	Director General
09	Sustentación del Trabajo de Investigación para optar el Título de Profesor. **Base Legal**: Ley Nª 30512 D.S N°010-2017-MINEDU. RVM.N°441-2019-MINEDU	▪ Solicitud dirigida al Director General. ▪ Constancia de haber aprobado las pruebas de suficiencia académica para titulación. ▪ Informe final de trabajo de investigación con opinión favorable del asesor ▪ Informe del trabajo de investigación con opinión Favorable del informante. ▪ Copia de resolución de aprobación del Proyecto de Investigación ▪ Constancia de no adeudar pensiones, bibliografía, materiales y recursos didácticos y otros bienes a la institución. ▪ Constancia de haber aprobado el total de créditos de la carrera/programa. ▪ Tres ejemplares del informe de investigación. ▪ Los demás requisitos que establezca el RI. Comprobante de pago por derecho de sustentación.	S/.200.00	**X**	Secretaria General	Director General	Director General
10	Tramite de colación, entrega de título Profesional e imposición de medalla en el Instituto Superior Pedagógico. **Base Legal**: Ley N° 30512 D.S N°010-2017-MINEDU RVM.N°441-2019-MINEDU	▪ Solicitud dirigida al Director General. ▪ Titulo original y copia simple del mismo. ▪ Nómina de expedito. ▪ Acta de titulación. ▪ Partida de nacimiento original. ▪ Certificado estudios superiores completos visados por la DRE. ▪ Dos (02) fotos tamaño pasaporte a colores Copia de DNI	S/.100.00	**X**	Secretaría General	Director General	Director General

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
RD. N° 040-2025-GEREDU-C. IESPP "ACOMAYO/DG.

Nº	denominación del procedimiento	requisitos	derecho de pago	APROBACION AUTOMATICA	dependencia inicial del tramite	autoridad que apruebe el tramite	autoridad que resuelve el recurso impugnado
11	Rectificación de nombres y apellidos (para alumnos, alumnas y exalumnos) modificada por judicial o RNIEC **Base Legal:** Ley N°30512 D.S N°010-2017-MINEDU RVM.N°441-2019-MINEDU	▪ Solicitud dirigida al Director General ▪ Partida de nacimiento con la rectificación judicial y/o notarial Comprobante de pago	S/.100.00	X	Secretaría General	Director General	Director General
12	Expedición de Certificado de Estudios. **Base Legal**: Ley Nª 30512 D.S N°010-2017-MINEDU RVM.N°441-2019-MINEDU	▪ Solicitud dirigida al Director General ▪ Comprobante de pago ▪ Dos (02) fotografías actuales a colores en fondo blanco tamaño pasaporte.	S/.200.00 20. por ciclo	X	Secretaría General	Director General	Director General
13	Revisión del Proyecto de Investigación Para su Aprobación. **Base Legal**: Ley Nª 30512 D.S N°010-2017-MINEDU RVM.N°441-2019-MINEDU	▪ Solicitud dirigida al Director General ▪ Comprobante de pago ▪ Dos (02) fotografías actuales a colores en fondo blanco tamaño pasaporte.	S/.150.00	X	Secretaría General	Director General	Director General
14	Certificado modular **Base Legal**: Ley Nª 30512 D.S N°010-2017-MINEDU RVM.N°441-2019-MINEDU	▪ Solicitud dirigida al Director General ▪ Comprobante de pago ▪ Dos (02) fotografías actuales a colores en fondo blanco tamaño pasaporte. • Informe de practica por modulo con visto bueno del representante de al empresa.	S/.100.00	X	Secretaría General	Director General	Director General
15	Subsanación por curso desaprobado y por diferencia curricular **Base Legal**: Ley Nª 30512 D.S N°010-2017-MINEDU RVM.N°441-2019-MINEDU	▪ Solicitud dirigida al Director General. ▪ Comprobante de pago por derecho de matrícula de subsanación de cursos.	S/.40.00 Por crédito	X	Secretaría General	Director General	Director General

16	SÍLABOS DE ACUERDO A CANTIDAD DE COPIAS. BASE LEGAL: Resolución Directoral N° 001- 2015-DGIESO.	FUT • Verificación de la existencia de sílabos en Unidad Académica • Recibo de pago	0.0013	5.00	3 días..	Unidad Administrativa	Jefe de Unidad Académica
17	PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE SUFICIENCIA BASE LEGAL R.M N°244-2025-MINEDU.	▪ Solicitud dirigida al Director General. ▪ Comprobante de pago por derecho de Preparación de examen de suficiencia en los cursos de Matemática, Comunicación, Quechua, Ingles Tic.	0.0935	500.00	Mesa de partes	Unidad administrativa	Jefe de unidad académica

Nº	DENOMINADO DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DRECHO DE PAGO	APROBACION AUTOMATICO	dependencia inicial del tramite	autoridad que apruebe el tramite	autoridad que resuelve el recurso impugnado
01	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	Solicitud Dirigido al Director General	S/.20.00	X	Secretaria General	Director General	Director General
02	CONSTANCIA DE HABER CONCLUIDO LOS 220 CREDITOS	Solicitud Dirigido al Director General	S/.20.00	X	Secretaria General	Director General	Director General
03	CONSTANCIA DE NO DEUDOR	Solicitud Dirigido al Director General	S/.20.00	X	Secretaria General	Director General	Director General
03	CONSTANCIA DE SUFIENCIENCIA ACADEMICA	Solicitud Dirigido al Director General	S/.20.00	X	Secretaria General	Director General	Director General
04	FICHA DE SEGUIMIENTO	Solicitud Dirigido al Director General	S/.15.00	X	Secretaria General	Director General	Director General
05	FORMATO DE ACTA DE GRADO	Solicitud Dirigido al Director General	S/.10.00	X	Secretaria General	Director General	Director General
06	ALQUILER DE EQUIPO MULTIMEDIA	Solicitud Dirigido al Director General	S/.10.00	X	Secretaria General	Director General	Director General

TRAMITE DE COLACION DE TITULO PROFESIONAL E IMPOSICIÓN DE MEDALLA

Nº	DENOMINADO DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DRECHO DE PAGO	APROBACION AUTOMATICO	dependencia inicial del tramite	autoridad que apruebe el tramite	autoridad que resuelve el recurso impugnado
01	MEDALLA	Solicitud Dirigido al Director General	S/.100.00	**X**	Secretaria General	Director General	Director General
02	PORTA TITULO	Solicitud Dirigido al Director General	S/.60.00	**X**	Secretaria General	Director General	Director General
03	ALQUILER DE TOGAS	Solicitud Dirigido al Director General	S/.10.00	**X**	Secretaria General	Director General	Director General
04	ALQUILER DE SALON MULTIUSO	Solicitud Dirigido al Director General	S/.500.00	**X**	Secretaria General	Director General	Director General